



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.270.1

MAT: APRUEBA CONTRATO
SIMÓN PÉREZ OSES.-
LAJA, **21 ABR. 2014**

VISTOS:

- 1.- Permiso sin Goce de Remuneraciones otorgado al Sr. Ricardo Javier Soto Candia, vigilante de la escuela E-980 "Nivequetén", debidamente autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Simón Pedro Pérez Oses, celebrado con fecha 11.04.14.
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Simón Pedro Pérez Oses
R.u.t.	
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	11 de abril 2014
Hasta	04 de mayo 2014
Origen de la vacante	Permiso sin Goce de Remuneraciones otorgado al Sr. Ricardo Javier Soto Candia
Financiamiento	gestión

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (5)
- Archivo SSM /